San Miguel de Tucumán.

RESOLUCION N.º 1049/SPS.
EXPEDIENTE N.º 7/677-SA-2025.

VISTO la solicitud de modificación del Anexo de la Resolución N.° 183/SPS del 07/04/2022 y

CONSIDERANDO que:

La Dirección del Hospital Lomas de Tafi Mercedes Elsa Serrano solicita incluir al referido establecimiento en el listado de efectores con rango II a los efectos del pago del adicional por zona desfavorable al personal asistencial dependiente del mismo.

Obra copia de la Resolución N.º 183/SPS-2022 por la cual se aprobaron los parámetros de liquidación referentes al pago mensual del adicional por zona, detallados en anexo de dicho instrumento legal, elaborados por Dirección General de Recursos Humanos en Salud, de conformidad a lo previsto en el punto 2 inciso m) del acta acuerdo de las paritarias de fecha 22/03/2022.

Del anexo de la citada Resolución surge que la Policlínica Mercedes Serrano (Tafí Viejo) integra la nómina de efectores incluidos en el rango 1 de ponderación para el pago del adicional por zona.

Por el artículo 2 se deja establecido que la Dirección General de Recursos Humanos en Salud se encargará de actualizar la nómina de efectores que deban continuar y/o cambiar de rango, de acuerdo a las variaciones de los factores que determinan cada uno de los rangos asignados.

En tal sentido se agrega copia de la Resolución N.º 695/SPS-2025 por la cual se dispuso la unificación de la Policlínica Lomas de Tafí Enfermera Mercedes Serrano con el Hospital Modular de Tafí Viejo, en una nueva estructura caracterizada como un Hospital de nivel riesgo II, denominado Hospital Lomas de Tafí Mercedes Elsa Serrano.

El Secretario Ejecutivo Médico autoriza la prosecución del trámite.

En cuanto al encuadre legal de lo solicitado, cabe destacar que en virtud de lo dispuesto por el artículo 9.4 de la Ley N.º 5.652, son atribuciones del Presidente del Sistema Provincial de Salud, dictar las normas de funcionamiento interno de conformidad a las necesidades prestacionales del Sistema.

Por lo expuesto, se considera que no existen objeciones legales que formular al presente trámite.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE

1º. Modificar el Anexo de la Resolución N.°183/SPS del 7/4/2022 e incluir al Hospital Lomas de Tafí Mercedes Elsa Serrano en el Rango II para el pago del adicional por zona, conforme lo considerado.
2º. Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Firmado digitalmente por:
idata
uaciones Administrativas
General Administrativa
cial de Salud

Lic. MATIAS MAIDATA
DIRECTOR
DIR. DE ACTUACIONES ADMIN. - UGA
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Firmado digitalmente por: MAIDATA MatiasFecha y hora: 10.07.2025 09:17:44

Dr. Luis Medina Ruiz
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
PROVINCIA DE TUCUMÁN

Firmado digitalmente